



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de marzo del 2008
No. 51

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 120.- CON EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NUMERO 65 Y 111 DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EL 10 DE AGOSTO DEL 2007, SECCION TERCERA Y 28 DE DICIEMBRE DE 2007, SECCION TERCERA.

EXPOSICIONES DE MOTIVOS.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 120

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
DECRETA:

PRIMERO.- Se reforma el Decreto número 65 de la LVI Legislatura, publicado en la Gaceta del Gobierno número 30, de fecha 10 de agosto de 2007, sección tercera, página 49; para quedar conforme a las siguientes precisiones:

1	Adquisición de 15 camiones recolectores de basura para clasificación de basura orgánica e inorgánica.	\$ 21'600,000.00
3	5 hectáreas de terreno en Ejido de Santiago Occipaco.	\$ 10'000,000.00

SEGUNDO.- Se reforma el Decreto número 111 de la LVI Legislatura, publicado en la Gaceta del Gobierno número 127, de fecha 28 de diciembre de 2007, Sección Tercera, página 80; para quedar conforme a las siguientes precisiones:

1	Pavimentación de Av. del Trabajo que comprende de los límites de Ocopulco hasta Av. 20 de noviembre en el Barrio Resurrección, Barrio Ascensión y Barrio Santiago.	\$ 5,007,411.17
2	Construcción de cárcamo y línea de bombeo de aguas residuales de calle Caleros a calle Fresno en Colonia Buenos Aires.	\$ 2,317,543.69
3	Planta de tratamiento de aguas negras con Bioreactor, en el poblado de Tequisistlán.	\$ 3,025,000.00
4	Construcción de colector 45 cm en Av. Nacional Camino San Antonio en el poblado de Tequisistlán.	\$ 1,560,987.00
5	Pavimentación asfáltica lado poniente, calle Precursores de la Revolución, Col. San Felipe.	\$ 1,894,469.21
	TOTAL DE LA INVERSIÓN	\$ 13'805,411.07

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho.- Presidente.- Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas.- Secretario.- Dip. Raúl Domínguez Rex.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 13 de marzo del 2008.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).

7.1326-B



Tesorería y Finanzas
Palacio Municipal, Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53000
Tel. 53718300 y 53718400, Exts. 1230 y 1231

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA."

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
No. DE OFICIO TESORERÍA Y FINANZAS
PM/C10/08

FEBRERO 13, 2008.

**C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO PÉREZ CUEVAS,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del artículo Décimo Primero del Decreto Número 65, le informo que a fin de dar certidumbre legal en cuanto a la ejecución de los recursos provenientes del financiamiento autorizado en el Decreto Número 65, aprobado con fecha diez de agosto de dos mil siete, por esta Diputación Permanente, un cambio de cantidad de adquisición de camiones recolectores de basura para clasificación de basura orgánica e inorgánica.

Sobre el particular, me permito señalar que la adquisición prevista, será por quince camiones recolectores de basura para clasificación de basura orgánica e inorgánica y no doce como se planteó en el decreto 65 antes señalado, sin embargo, se hace la aclaración que el importe señalado por la cantidad de \$21'600,000.00 no sufrirá modificación alguna respecto de lo autorizado por esa Diputación Permanente.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al artículo Décimo Primero del citado Decreto Número 65, aprobado por esa Diputación Permanente de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, le solicito se presente en la sesión relativa de esa H. Diputación Permanente con el propósito de que se sirva autorizarlo; por lo que anexo el presente se servirá encontrar copia simple del Decreto 65 publicado en Gaceta de Gobierno el día 10 de Agosto de 2007.

Reitero a usted mi atenta consideración.

**ATENTAMENTE
"CRECEMOS COMO NUNCA"**

**ING. JOSÉ LUIS DURÁN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

08 FEB 13 15:00

RECIBIDO



Al Ayuntamiento Constitucional de
Tezoyuca
 Unión, fuerza y trabajo 2006-2009



Tezoyuca, Méx., a 26 de Enero del 2008

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
 H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO
 PRESENTES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 SECRETARIA DE FINANZAS
 INSPECCION GENERAL DE CREDITO

RECIBIDO
 29 ENE 2008

2008 LEGISLATURA
 ESTADO DE MEXICO
 FEB. 12 2008
 10:30
 DIP. SERGIO VELARDE GONZALEZ
 COORDINADOR DEL GRUPO DEL PT

En el ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 51 fracción IV y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la modificación al Decreto No. 111, cuyo destino será la realización de diversas obras públicas incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que con fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado, fue autorizado nuestro crédito de financiamiento con decreto No. 111, de la misma fecha, según Gaceta de Gobierno, en donde nos designaron la cantidad de \$ 13,805,411.07, quedando de la siguiente forma:

NO.	DESCRIPCION DE LA OBRA	MONTO
1	PAVIMENTACION DE AV. DEL TRABAJO QUE COMPRENDE DE LOS LIMITES DE OCOPULCO HASTA AV. 20 DE NOVIEMBRE EN EL BO. DE LA RESURRECCION, BARRIO ASCENSION Y BARRIO SANTIAGO	5,007,411.17
2	CONSTRUCCION DE CARCAMO Y LINEA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE CALLE CALEROS A CALLE FRESNOS, EN COLONIA BUENOS AIRES.	4,212,012.90
3	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS CON BIOREACTOR, EN EL POBLADO DE TEQUISTILAN	3,075,000.00
4	CONSTRUCCION DE COLECTOR 45 CM EN AV. NACIONAL CAMINO SAN ANTONIO EN EL POBLADO DE TEQUISTILAN	1,560,987.00
		13,805,411.07

Asimismo, le informo que dadas las necesidades prioritarias con la ciudadanía, se tuvo que implementar un proyecto anticipado con lo referente a la obra denominada en el punto No. 2, CONSTRUCCION DE CARCAMO Y LINEA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE CALLE CALEROS A CALLE FRESNOS, EN COLONIA BUENOS AIRES.



Al Ayuntamiento Comunal de

Tezoyuca

Unión, fuerza y trabajo 2006-2009



Y considerando con anticipación que dicho financiamiento es contingente, programamos la distribución de recursos, designándole a dicha obra los siguientes programas:

1.- PAGIM 20007, Por la cantidad de	\$ 1,368,100.04
2.- Ramo 33, en su rubro FORTAMUN 2007	543,471.45
3.-Ramo 33, en su rubro FISM 2007	82,887.72

Por tal motivo, disminuye el importe decretado en la Obra No. 2, por la cantidad de \$ 1,894,459.21, quedando con un importe de \$ 2,317,553.69.

Por otro lado, se tiene otro compromiso prioritario con la ciudadanía de la Col. San Felipe, del cual la obra de mayor prioridad en esa comunidad es la obra denominada Pavimentación Asfáltica, lado Poniente Calle Precursores de la Revolución, Col. San Felipe, con un costo aproximado de \$ 1,894,459.21.

Considerando estos movimientos de reajuste nuestro cuadro de Techo Financiero de Financiamiento para Obras Públicas, queda de la siguiente forma:

No.	OBRA	MORTE
1	PAVIMENTACION DE AV. DEL TRABAJO QUE COMPRENDE DE LOS LIMITES DE OCOPULCO HASTA AV. 20 DE NOVIEMBRE EN EL BO. DE LA RESURRECCION, BARRIO ASCENSION Y BARRIO SANTIAGO	5,007,411.17
2	CONSTRUCCION DE CARCAMO Y LINEA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE CALLE CALEROS A CALLE PRESNOS, EN COLONIA BUENOS AIRES.	2,317,543.69
3	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS CON BIOREACTOR, EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN.	3,025,000.00
4	CONSTRUCCION DE COLECTOR 45 CM EN AV. NACIONAL CAMINO SAN ANTONIO EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN	1,560,987.00
5	PAVIMENTACION ASFALTICA LADO PONIENTE CALLE PRECURSORES DE LA REVOLUCION, COL SAN FELIPE	1,894,469.21
	TOTAL	11,805,411.07

Razón por la cual, solicito a usted muy atentamente consideren mis necesidades prioritarias de obras, antes mencionadas, para disminuir lo Presupuestado en la Obra del punto No.2, denominada CONSTRUCCION DE CARCAMO Y LINEA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE CALLE CALEROS A CALLE PRESNOS, EN COLONIA BUENOS AIRES, quedando con un Importe neto de \$ 2,317,553.69. y por consiguiente quede dentro del programa la obra denominada en el punto No. 5, PAVIMENTACION ASFALTICA LADO PONIENTE CALLE PRECURSORES DE LA REVOLUCION, COL SAN FELIPE, por un importe de \$ 1,894,459.21.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tezoyuca
Unión, fuerza y trabajo 2006 - 2009



En sesión de cabildo No. 60 de fecha 26 de enero del 2008, autorizó el Ayuntamiento de Tezoyuca, México, la modificación al Techo Financiero de Crédito para la realización de Obras Públicas.

Por lo expuesto se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la modificación al Decreto 111 de fecha 23 de Diciembre 2007, para que si la estiman correcta se apruebe en sus términos.

Agradeciendo de antemano sus consideraciones al mismo, para verme favorecido, me suscribo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C. JAIME VELAZQUEZ RAMOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)